



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Palacio de Justicia, 1
46071 VALENCIA

Ntra. Ref. : Expte. Gubernativo nº 165/2017

DILIGENCIA.- En Valencia a 11 de septiembre de 2017.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido informe de actuación correspondiente a la intervención realizada en las instalaciones de la Ciudad de la Justicia de Valencia remitido por el Servicio de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, de lo que paso a dar cuenta. Doy fe.



En Valencia a 11 de septiembre de 2017

Dada cuenta, por recibido informe de actuación correspondiente a la intervención realizada en las instalaciones de la Ciudad de la Justicia de Valencia remitido por el Servicio de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valencia; a la vista del mismo y reunión mantenida con la Honorable Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, ante la imposibilidad de acceso al edificio, se acuerda la inhabilidad de los plazos procesales desde las 24 horas del domingo día 10 de septiembre de 2017, así como la suspensión de todas las actuaciones, vistas y demás actos judiciales a celebrar en el edificio exceptuando las del Juzgado de Guardia de detenidos, incidencias y Juzgado de Guardia de Violencia sobre la Mujer, hasta que se normalice la situación, quedando a la espera de los informes técnicos de los organismos pertinentes.

Dese traslado para su conocimiento al Consejo General del Poder Judicial, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Ministerio de Justicia e Ilmos. Sres. Decanos de los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, Abogacía del Estado y de la Generalitat, Policía Nacional y Guardia Civil, Ilmos. Sres. Decanos y Letrados de la Administración de Justicia, a través del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno.

Dictado este acuerdo por razones de urgencia, llévase el Expediente a la primera reunión de la Sala de Gobierno para dación de cuenta del mismo y su ratificación de conformidad con lo previsto en los artículos 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 54.1 g) del Reglamento número 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Lo acuerda y firma la Excma. Sra. D^a María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Tfnos: 96 387 69.20/18/19
Fax: 96 352 01 94.
Correo Electrónico: vatssg_val@gva.es

